

**ACTA Nº 12**

**COBERTURA DE 29 PLAZAS DE COMETIDOS ESPECIALES C1, MONITOR/A DEPORTIVO/A DE EDUCACIÓN FÍSICA, RESERVADAS A TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.**

En Alcorcón, siendo las 8.00 horas del día 15 de junio de 2023, en la sala de reuniones de la Concejalía de Deportes en la 1ª Planta del Polideportivo Los Cantos, se reúnen los miembros del Tribunal de Selección para “LA SELECCIÓN DE 29 PLAZAS DE COMETIDOS ESPECIALES C1, MONITOR/A DEPORTIVO/A DE EDUCACIÓN FÍSICA, RESERVADAS A TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN”:

**SRES. ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

Dña. Rita Mª Oraá Larrazábal

**VOCALES**

D. Ángel Francisco Ruiz de Miguel

Dª Mª Mar Trillo Fernández

Dª Mª Mercedes Felipe Vicente

**SECRETARIA**

Dª Noelia Alonso Mateos

La sesión tiene por objeto la resolución de las alegaciones presentadas por los participantes en el proceso objeto de la convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia y comprobada la existencia de quorum, da la palabra al Secretario para que introduzca el orden del día.

PRIMERO. Resolución de alegaciones:

1º. Escrito de alegaciones presentado por **Don Roberto Rubio Simón** de 16 de mayo de 2023 RE nº 21339 y de 17 de mayo de 2023 RE 21621.

Solicita en el primer escrito revisión del supuesto práctico realizado y en el segundo escrito la revisión presencial de dicho supuesto práctico, así como los criterios de evaluación.

Una vez que el interesado ha acudido a su cita de revisión presencial del supuesto práctico y analizando la alegación presentada contra la puntuación obtenida en dicho ejercicio y una vez estudiada la misma, el Tribunal acuerda, por unanimidad, mantener la puntuación otorgada.

El tribunal desestima la presente alegación.

2º. Escrito de alegaciones presentado por **Doña Raquel García Sanz** de 16 de mayo de 2023 registro nº 21375/2023.

Solicita revisión presencial del supuesto práctico realizado.

Una vez que la interesada ha acudido a su cita de revisión presencial del supuesto práctico y analizando la alegación presentada contra la puntuación obtenida en dicho ejercicio y una vez estudiada la misma, el Tribunal acuerda, por unanimidad, mantener la puntuación otorgada.

El tribunal desestima la presente alegación.

3º. Escrito de alegaciones presentado por **Doña María Ángeles Mayoral Jareño** de 18 de mayo de 2023 registro nº 21722/2023.

Solicita revisión presencial del supuesto práctico realizado.

Una vez que la interesada ha acudido a su cita de revisión presencial del supuesto práctico y analizando la alegación presentada contra la puntuación obtenida en dicho ejercicio y una vez estudiada la misma, el Tribunal acuerda, por unanimidad, mantener la puntuación otorgada.

El tribunal desestima la presente alegación.

4º. Escrito de alegaciones presentado por **Doña María Soraya Coello de Riquer** de 18 de mayo de 2023 registro nº 21795/2023.

Solicita revisión presencial del supuesto práctico realizado y revisión de la puntuación obtenida en la valoración de méritos.

a) Una vez que la interesada ha acudido a su cita de revisión presencial del supuesto práctico y analizando la alegación presentada contra la puntuación obtenida en el ejercicio de supuesto práctico y una vez estudiada la misma, el Tribunal acuerda, por unanimidad, mantener la puntuación otorgada.

El tribunal desestima la presente alegación.

b) Analizando la alegación presentada contra la puntuación obtenida en la valoración de méritos y según se establece en las bases específicas de la presente convocatoria en el punto 7.2.2. apartado b) *“Únicamente se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento, que versen sobre materias directamente relacionadas con el puesto de trabajo a cubrir”*. Asimismo, también se indica que *“Cuando se hayan realizado varias ediciones de un curso cuya denominación coincida solo se valorará uno de ellos”*.

Una vez revisada la documentación acreditativa referente a la valoración de los méritos que aportó en plazo y teniendo en cuenta que uno de los cursos no había sido contabilizado, el Tribunal acuerda, por unanimidad modificar la puntuación de la interesada en el apartado de formación a 8.61 puntos.

5º. Escrito de alegaciones presentado por **Don Juan Francisco Cantarero López** de 19 de mayo de 2023 registro nº 21953/2023.

Solicita revisión de la puntuación obtenida en la fase de concurso.

Analizando la alegación presentada contra la puntuación obtenida en la fase de concurso y una vez estudiada la misma y según se establece en el punto 7.2.2 de las bases específicas de la presente convocatoria en la que se establece en su apartado b) *“No serán puntuables los cursos que no indiquen su duración en horas, o los que indiquen una duración de fecha a fecha o en días sin especificación de número de horas de duración”* por lo que el Tribunal se ratifica en la puntuación otorgada en el apartado de formación.

El tribunal desestima la presente alegación.

6º. Escrito de alegaciones presentado por **Don David Flores Blanco** de 19 de mayo de 2023 registro nº 22077/2023.

Solicita revisión del supuesto práctico realizado y conocer los criterios de evaluación.

- a) Analizando la alegación presentada contra la puntuación obtenida en el ejercicio de supuesto práctico y una vez estudiada la misma, el Tribunal acuerda, por unanimidad, mantener la puntuación otorgada.

El tribunal desestima la presente alegación.

- b) En lo referente a los criterios de evaluación, se indica que según las Bases Generales que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso como funcionarios de carrera a las escalas de administración general y administración especial del Ayuntamiento de Alcorcón publicadas en el BOCM con fecha 12 de octubre de 2019 y según se establece en su punto 9.2 *“Contra las presentes bases generales y las bases específicas de cada convocatoria se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Señor Alcalde-Presidente, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo competentes, ambos plazos contados a partir del día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Los actos administrativos que se deriven de estas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma prevista por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas”*.

7º. Escrito de alegaciones presentado por **Don Juan Enrique Díaz Puigros** de 19 de mayo de 2023 registro nº 22082/2023.

Solicita revisión presencial del supuesto práctico realizado.

Una vez que el interesado ha acudido a su cita de revisión presencial del supuesto práctico y analizando la alegación presentada contra la puntuación obtenida en el ejercicio de supuesto práctico y una vez estudiada la misma, el Tribunal acuerda, por unanimidad, mantener la puntuación otorgada.

El tribunal desestima la presente alegación.

8º. Escrito de alegaciones presentado por **Doña María Susana Palomar Nieto** de 19 de mayo de 2023 registro nº 22093/2023.

Solicita la revisión de la puntuación obtenida presentando adjunta la documentación referente a la fase de concurso.

Analizando la alegación presentada contra la puntuación obtenida en la fase de concurso y al no haber presentado la documentación referente a los méritos en el plazo establecido y una vez estudiada la misma y según se establece en las bases específicas de la presente convocatoria en su punto 4.2 en el apartado c) *“los aspirantes deberán presentar y auto baremar todos los méritos que deseen que sean valorados, aunque pudieran constar en su expediente personal”*.

El tribunal desestima la presente alegación.

SEGUNDO. - Dado que se ha rectificado la puntuación en la fase de concurso en el apartado de formación de uno de los aspirantes, se procede a modificar la puntuación quedando definitivamente como se relaciona a continuación:

ASPIRANTE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
ALCAIDE QUITADA, JUAN RAMÓN	28	6.5	34.50
ARANDA RAMOS, ANA MARÍA	28	12	40
CANTARERO LÓPEZ, JUAN FRANCISCO	28	5.85	33.85
COBEÑO PÉREZ, JORGE MANUEL	23.75	11	34.75
COELLO DE RIQUER, MARÍA SORAYA	28	8.61	36.61
COSTAS VEGA, MIGUEL	28	11.47	39.47
DÍAZ GONZÁLEZ, ESTHER	26.25	11.48	37.73
DÍAZ PUIGROS, JUAN ENRIQUE	28	1	29
FLORES BLANCO, DAVID	23.75	1.2	24.95
GARCÍA GARCÍA, NOELIA	25	12	37
GARCÍA MATEOS, MARIA PILAR	28	10	38
GARCÍA SANZ, RAQUEL	22.5	12	34.50
GUERRA HURTADO, ROSENDO	28	1.7	29.70
JIMÉNEZ ARROYO, CÉSAR	28	3.7	31.7
MARTÍNEZ OLIVÁN, MARÍA DEL MAR	23	12	35
MARTINO FARIÑAS, MARCOS	10	11.12	21.12
MAYORAL JAREÑO, MARÍA ÁNGELES	18.75	12	30.75
MENÉNDEZ PATO, ANTONIO	28	9.05	37.05
MORILLAS SALTO, SUSANA	28	11	39
PADILLA HERRAIZ, ROSA MARÍA	28	12	40
PALOMAR NIETO, MARÍA SUSANA	26.25	0.5	26.75
PIÑOL MARTÍ, ELOY	28	10.5	38.5
PLATA SIERRA, DAVID	22.5	12	34.5
POZUELO CÓRDOBA, DOMINGO	28	7.1	35.1
RUBIO SIMÓN, ROBERTO	22.5	10.5	33
RUIZ COFRADES, M <sup>a</sup> SAGRARIO	28	7.22	35.22
SALMORAL PÉREZ, LAURA	9.5	12	21.50
SÁNCHEZ LÓPEZ, MARÍA VICTORIA	28	8.8	36.8
VILLAVERDE VELÁZQUEZ, ASCENSIÓN	25	7.29	32.29

TERCERO. - Por todo lo expuesto, el Tribunal, por unanimidad de sus miembros y conforme a la PUNTUACION FINAL obtenida, el Tribunal propone el nombramiento como funcionarios de carrera, **MONITOR/A DEPORTIVO/A DE EDUCACIÓN FÍSICA**, a los siguientes aspirantes:

Nº	ASPIRANTE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	PLATA SIERRA, DAVID	91.5 PUNTOS
2	GARCÍA GARCÍA, NOELIA	91 PUNTOS
3	ARANDA RAMOS, ANA MARÍA	88 PUNTOS
4	MARTÍNEZ OLIVÁN, MARÍA DEL MAR	88 PUNTOS
5	PADILLA HERRAIZ, ROSA MARÍA	86 PUNTOS
6	DÍAZ GONZÁLEZ, ESTHER	85.73 PUNTOS
7	MENÉNDEZ PATO, ANTONIO	85.05 PUNTOS
8	SÁNCHEZ LÓPEZ, MARÍA VICTORIA	84.8 PUNTOS
9	MORILLAS SALTO, SUSANA	84 PUNTOS

<b>Nº</b>	<b>ASPIRANTE</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>
10	PALOMAR NIETO, MARÍA SUSANA	83.75 PUNTOS
11	GARCÍA MATEOS, MARÍA PILAR	83 PUNTOS
12	CANTARERO LÓPEZ, JUAN FRANCISCO	82.85 PUNTOS
13	JIMÉNEZ ARROYO, CÉSAR	81.7 PUNTOS
14	POZUELO CÓRDOBA, DOMINGO	81.1 PUNTOS
15	GUERRA HURTADO, ROSENDO	79.7 PUNTOS
16	MAYORAL JAREÑO, MARÍA ÁNGELES	76.75 PUNTOS
17	COELLO DE RIQUER, MARÍA SORAYA	76.61 PUNTOS
18	COSTAS VEGA, MIGUEL	74.47 PUNTOS
19	GARCÍA SANZ, RAQUEL	72.5 PUNTOS
20	COBEÑO PÉREZ, JORGE MANUEL	69.75 PUNTOS
21	RUIZ COFRADES, M <sup>ª</sup> SAGRARIO	69.22 PUNTOS
22	PIÑOL MARTÍ, ELOY	68.5 PUNTOS
23	MARTINO FARIÑAS, MARCOS	67.12 PUNTOS
24	DÍAZ PUIGROS, JUAN ENRIQUE	67 PUNTOS
25	VILLAVERDE VELÁZQUEZ, ASCENSIÓN	66.29 PUNTOS
26	RUBIO SIMÓN, ROBERTO	65 PUNTOS
27	ALCAIDE QUITADA, JUAN RAMÓN	64.50 PUNTOS
28	SALMORAL PÉREZ, LAURA	61.5 PUNTOS
29	FLORES BLANCO, DAVID	54.95 PUNTOS

TERCERO. - Remitir la presente acta al Departamento de Recursos Humanos a los efectos oportunos. Siendo las 13.05 por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, extendiéndose la presente que será firmada en prueba de conformidad, de todo lo cual, como Secretaria del Tribunal, doy fe pública.

LA SECRETARIA

VºBº LA PRESIDENTA

D<sup>ª</sup> Noelia Alonso Mateos

D<sup>ª</sup> Rita M<sup>ª</sup> Oraá Larrazábal

Contra el contenido del presente acta, cabe recurso de alzada ante el Concejal Delegado de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana en el plazo de un mes desde su publicación.